

REGLAMENTO DE HIGÍENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

FECHA: 18/02/2024 Página 1 de 7

Versión: 003

EMPRESA: IPS RAMIREZ VISIÓN 20/20 S.A.S	NIT: 901.194.079-1
DIRECCIÓN PRINCIPAL: Avenida Juan B Gutiérrez, Calle 8 No 19-80 Edificio Premium, Pereira RDA	TELÉFONOS: 325 7402 – 312 834 1485
ACTIVIDAD ECONOMICA: Empresas dedicadas a actividades de la práctica médica, incluye los servicios médicos y/o paramédicos asistenciales domiciliarios excepto servicios de prevención y/o promoción	CIUDAD Y DEPARTAMENTO: Pereira - Risaralda

LA IPS RAMIREZ VISIÓN 20/20 S.A.S prescribe el presente reglamento contenido en los siguientes términos:

ARTICULO 1. La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217,220, 221,282, 283, 384, 349, 350, y 351 del Código Sustantivo del Trabajo. La ley 9a de 1979.Resolución 2400 de 1979. Decreto 614 de 1984. Resolución 2013 de 1986. Resolución 1016 de 1989. Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994, Decreto 1772 de 1994. Ley 776 de 2002, Ley 1010 de 2006, Resolución 2844 de 2007, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, Resolución 3673 de 2008, Resolución 4272 de 2021, Resolución 652 de 2012, Ley 1562 de 2012, Decreto 1443 del 2014, Decreto 1072 del 2015, Resolución 0312 del 2019 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO 2. La empresa se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 614 de 1984. Resolución 2013 de 1986. Decreto 1295 de 1994. Resolución 1016 de 1989. Decreto 1771 de 1994.

ARTICULO 3. La empresa se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de conformidad con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado de acuerdo al Decreto 614 de 1984 y Resolución 1016 de 1989, el cual contempla como mínimo los siguientes aspectos:

- a) Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo. Orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todos los oficios. Prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo. Protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos. Colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.
- b) Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgo que se originen en los lugares de trabajo o que puedan ser causa de enfermedad, disconfort o accidente.

ARTICULO 4. Los riesgos existentes en la empresa, están constituidos principalmente por:



REGLAMENTO DE HIGÍENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

FECHA: 18/02/2024 Página 2 de 7

Versión: 003

1. HIGIENICOS

BIOLOGICOS

PELIGRO	NORMAS GENERALES
 Falta de aseo en baños Por atención de emergencias. Por manipulación de 	ACTO SEGURO - Mantenga los baños aseados Lávese las manos antes y después de usar servicios sanitarios y consumir alimentos Nunca guarde alimentos en el puesto de trabajo Uso de los EPI - Mantener distanciamiento físico. PRIMEROS AUXILIOS - Trate todo paciente como potencialmente infectado Use elementos de protección personal: guantes y gafas Limpie y desinfecte instrumental, superficie y área de atención de la emergencia.
residuos - Por exposición a enfermedades	- Deposite residuos del procedimiento en bolsa. CONDICIÓN SEGURA - Baños limpios y desinfectados Botiquín dotado con insumos para atención de emergencia y elementos de protección personal: guantes, gafas y guantes de látex Personal capacitado en primeros auxilios riesgo biológico Personal usa los EPI de manera adecuada.

QUIMICOS

PELIGRO	NORMAS GENERALES
 Manipulación de hipoclorito de sodio, detergente. (gases y vapores) 	ACTOS SEGUROS: - Uso adecuado de los elementos de protección personal. - Acatar recomendaciones para uso de químicos emitidas por el productor. - Capacitar en manejo adecuado de productos químicos. CONDICION SEGURA
	 Consultar hojas de seguridad de los productos químicos utilizados. Los envases se encuentran debidamente etiquetados. Uso correcto de los EPI. Trabajadores capacitados en el manejo adecuado y seguro de los productos químicos.



REGLAMENTO DE HIGÍENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

FECHA: 18/02/2024 Página 3 de 7

Versión: 003

BIOMECANICOS

PELIGRO	NORMAS GENERALES
	ACTOS SEGUROS:
 Posturas prolongadas de pie Posturas inadecuadas. Manejo de cargas por levantamiento y desplazamiento. 	 Realice pausas activas de acuerdo a lo establecido por la organización. Evite transportar cargas superiores a 50 Kg hombres y 20 kg mujeres. Levante cargas máximas desde el piso, Hombres 25 kg y mujeres 12,5 kg. Para levantar las cargas desde el piso doble las rodillas, levante la carga haciendo la fuerza con las piernas y mantenga la espalda recta. CONDICION SEGURA
	 Trabajadores capacitados en higiene postural. Trabajadores capacitados en la realización de pausas activas.

PSICOSOCIALES

PELIGRO	NORMAS GENERALES
	ACTO SEGUROS:
 Relaciones interpersonales. Discriminación. Condiciones de la tarea (jornada de trabajo nocturno) 	 Aprovechar el día de descanso para compartir con la familia. Participar de las actividades de capacitación que la empresa ofrezca. Respetar la forma de ser y expresión de las demás personas. Si se siente mal tratado por una o varias personas de la organización informe al Comité de Convivencia. Está prohibido consumir dentro de la organización sustancias alucinógenas, estupefacientes o embriagantes.
	CONDICIONES SEGURAS:
	 La empresa cuenta con un comité de convivencia para el manejo de conflictos. Es norma de la organización respetar todas las formas de expresión y de ser de la población, siempre que estas no interfieran con la libertad de los otros trabajadores y el normal desempeño de la organización. Trabajadores capacitados en medidas de prevención frente este factor de riesgo.



REGLAMENTO DE HIGÍENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

FECHA: 18/02/2024 Página 4 de 7

Versión: 003

2. SEGURIDAD

LOCATIVOS

PELIGRO	NORMAS GENERALES
PELIGRO - Elementos en las vías de circulación Falta de orden y aseo Falta de señalización Vías de circulación obstruidas	- Evite correr dentro de las instalaciones Suba y baje escalas caminando Mientras sube o baje las escalas nunca gire el tronco, para mirar hacia atrás Conserve vías de circulación despejadas Retire todo objeto que no corresponda al puesto de trabajo o a las tareas del día Mantenga su sitio de trabajo en orden y aseado Informe al jefe inmediato daños en instalaciones o sistemas de almacenamiento. CONDICION DE SEGURIDAD - Vías de circulación despejadas Sitios de trabajo ordenado y aseado Materiales e insumos almacenados de manera segura Áreas señalizadas y demarcadas.
-	- Sitios de trabajo ordenado y aseado.
	Áreas señalizadas y demarcadas.Programa en ejecución de orden y aseo.
,	 Trabajadores capacitados en medidas de prevención para evitar accidentes por este factor de riesgo.

MECANICOS

PELIGRO	NORMAS GENERALES
	ACTO SEGURO:
- Por manejo de equipos	 Opere los equipos si está capacitado y autorizado. Pregunte si algo no está claro en el manejo y manipulación de equipos. Use adecuadamente los elementos de protección personal Acate las normas específicas emitidas por el fabricante para el manejo seguro de equipos. Informe a su jefe cualquier condición insegura del equipo Cuando manipule elementos corto punzantes, nunca corte o punce en dirección a su cuerpo u otra persona.
	- Colaboradores capacitados en manejo seguro de equipos



FECHA: 18/02/2024 Página 5 de 7

Versión: 003

REGLAMENTO DE HIGÍENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

• ELECTRICO

PELIGRO	NORMAS GENERALES
	ACTO SEGUROS:
- El trabajador manipula artefactos eléctricos.	 Informar al jefe inmediato las condiciones que puedan causar accidentes.
ai teractos electricos.	CONDICIONES SEGURAS:
	 Trabajadores capacitados sobre los cuidados para evitar accidentes por riesgo eléctrico. Instalaciones eléctricas en buenas condiciones de acuerdo a la RETIE.

TRANSITO

PELIGRO	NORMAS GENERALES
	ACTOS SEGUROS:
- Exposición a accidentes de tránsito.	 Cumplir con las normas del código tránsito como peatones y conductores.
	CONDICIONES SEGURAS:
	 Trabajadores capacitados sobre los cuidados para evitar accidentes de tránsito.

• PÚBLICO

PELIGRO	NORMAS GENERALES
- Exposición a delincuencia común	ACTOS SEGUROS:
(robos y atracos)	 Seguir el procedimiento de seguridad establecidas por la clínica
	 Mantener el más alto nivel de discreción dentro y fuera de la organización sobre las actividades de la organización.
	CONDICIONES SEGURAS:
	- Trabajadores capacitados sobre las medidas que se deben tomar en caso de un atraco.



REGLAMENTO DE HIGÍENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

FECHA: 18/02/2024 Página 6 de 7

Versión: 003

TRABAJOS EN ALTURAS

PELIGRO	NORMAS GENERALES
	ACTO SEGUROS:
- Tareas sobre escaleras en alturas superiores a 2 metros	 Está prohibido realizar labores en alturas superiores a 2 metros sin autorización y permiso de trabajo. Cumplir las normas de seguridad establecidas para el uso de escaleras y andamios. CONDICIONES SEGURAS:
	 Es norma de la organización no realizar trabajos por encima de 2 metros sin la adecuada formación y uso de EPI y elementos de protección contra caídas

NATURALES

PELIGRO	NORMAS GENERALES
A Company of the Comp	ACTO SEGURO
 Sismos Inundaciones Incendios Tormentas eléctricas 	 Acatar procedimientos para esta situación establecido en el plan de emergencias. Capacitar a los trabajadores en manejo de emergencias. CONDICION SEGURA Vías de circulación despejadas Áreas de trabajo señalizadas y demarcadas. Personal capacitado para el manejo de emergencias. Equipo para el manejo de emergencia: extintores, botiquín.

Adicionalmente serán de obligatorio cumplimiento todas las normas específicas que se generan en busca de evitar los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en IPS RAMIREZ VISIÓN 20/20 S.A.S, tanto los empleados temporales y contratistas. Además es obligatorio informar la presencia de condiciones o actos de inseguros al vigía de seguridad y salud en el trabajo o al jefe inmediato.

PARAGRAFO. A efecto de que los riegos contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad profesional, la empresa ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.



REGLAMENTO DE HIGÍENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

FECHA: 18/02/2024 Página 7 de 7

Versión: 003

ARTICULO 5. La empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

ARTICULO 6. La empresa ha implementado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que debe desempeñar. Capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTICULO 7. Este reglamento permanecerá exhibido, en por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, junto con la Resolución aprobatoria, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTICULO 8. El presente reglamento entra en vigencia a partir de la aprobación impartida por la gerencia y durante el tiempo que la empresa conserve sin cambios substanciales las condiciones existentes en el momento de su aprobación tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

OSCAR LEONEL RAMIREZ RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL